

Universidad Autónoma de Guadalajara ⁶₂₄

INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y ECONOMIA



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ANALISIS Y APLICACION DEL UEPS MONETARIO

SEMINARIO DE INVESTIGACION
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A
CECILIA CAVAZOS VALENZUELA
GUADALAJARA, JALISCO. 1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pag.
Introducción.	
CAPITULO I. GENERALIDADES	1
I. Que son los inventarios	1
II. Historia del UEPS	2
CAPITULO II. VARIANTES DEL METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS DE ULTIMAS ENTRADAS PRIME- RAS SALIDAS	6
I. UEPS Artículos Específicos	6
II. UEPS Valor Monetario	7
A. Elección y Revisión del UEPS	8
B. Elección Parcial del UEPS	10
C. Clasificación en Grupos de Inven- tario	11
D. Ventajas en la utilización del UEPS Monetario	15
E. Desventajas en la utilización del UEPS Monetario	16
F. Diferencias entre los métodos de valuación de inventarios de UEPS Monetario y UEPS Unidades específi- cas	19
CAPITULO III. METODOS AUTORIZADOS DE CALCULO DE UEPS VALOR MONETARIO	20
I. Método de Doble Extensión - Extensión	
Total	21

II. Método de Doble Extensión - Extensión	
Parcial	28
III. Método de Índices en Cadena con Extensión Total	29
IV. Combinación de UEPS con Detallistas	41
V. Método de Valuación a Costos Actuales	48
Resumen	52
CAPITULO IV. UEPS VALOR MONETARIO DESDE EL PUNTO DE VISTA:	
I. Contable	54
II. Fiscal	59

Conclusiones

Bibliografía

INTRODUCCION

El presente trabajo es el resultado de mi sentir particular respecto de un tema que en el momento actual ha sido comentado y discutido por la mayoría de los profesionales de la contaduría, y de todos aquellos que en el área financiera tienen la necesidad de tomar decisiones que pretenden lograr la máxima optimización de los resultados de una empresa en particular.

Los inventarios representan un renglón de tal importancia en la posición financiera de una empresa, que merecen el máximo cuidado en su valuación dado que afectan no sólo al capital de trabajo, sino que también afectan el definir razonablemente el costo de la producción o de la venta que incidirá en el beneficio para los accionistas.

Mi experiencia en el campo profesional es corta, sin embargo, siento que mis inquietudes son lo contrario y es por eso que he tratado de investigar y de plasmar mis puntos de vista particulares; los cuales lógicamente se encuentran fundamentados en los estudios de aquellos que con mayor experiencia que yo, han logrado definir sus inquietudes que son las mías.

Ruego a Ustedes, Señores miembros del H. Jurado que tendrán a bien revisar este trabajo, el que sepan evaluar y/o corregir todas aquellas equivocaciones que pudiera haber cometido al desarrollar mi tema, pero consideren que es el primer paso que dentro de la profesión estoy --- dando.

C A P I T U L O I

GENERALIDADES

I.- QUE SON LOS INVENTARIOS.

"El término inventario tiene varios significados. Puede ser usado como un verbo: inventariar, que significa preparar una lista de partidas en existencia a una fecha específica, asignar un precio unitario a cada partida y -- calcular el costo total del inventario. En Derecho, un inventario es una lista completa de activos corrientes o no corrientes, que pueden ser usados por el albacea testamentario o por un fideicomisario en una quiebra.

En la contabilidad en general, inventario significa una existencia de bienes u otras partidas. Bienes mantenidos para la venta por un negocio al por menor o al por mayor se le llaman mercancías o inventario de mercancías".

(1)

(1) Manual de Contabilidad General, Vol. 2, Davison Sidney, Schindler James S., Ed. Interamericana, Cap. 12, pag. 327.

"Los bienes mantenidos para la venta por un fabricante se llaman productos terminados. Los inventarios de las empresas industriales también incluyen trabajo en proceso (productos parcialmente terminados) y materias primas (materiales que formarán parte de los bienes producidos). Varios tipos de suministros usados en operaciones administrativas, de venta o industriales, también se incluyen comúnmente en los inventarios en el Balance General".
(1)

II.- HISTORIA DEL UEPS

A raíz de la dramática inflación seguida por una deflación, el método UEPS fue considerado por una variedad de industrias en los E.U.A. durante los años 1930's.

El UEPS fue desarrollado inicialmente por la industria extractiva y usado posteriormente por otros sectores industriales, incluyendo detallistas. Sin embargo, el método fue usado únicamente para propósitos de Reportes Financieros y no se permitía darle efectos fiscales.

En el año de 1938, la Ley autoriza el uso del UEPS para propósitos fiscales pero sólo para ciertas materias primas utilizadas por productores de metales no ferrosos y curtidurías. En 1939, se extendió el derecho de usar UEPS a cualquier contribuyente. Muchos años después, el -

(1) Manual de Contabilidad General, Vol.s 2., Davison Sidney, Schindler James S., Ed. Interamericana, Cap. 12, Pag. 327.

Departamentode Regulación de la Tesorería fue muy restrictivo, indicando que el UEPS no era práctico para muchas -- compañías. El UEPS era usado principalmente por industrias tales como el acero, petróleo, empacadoras de carne, donde el carácter del inventario no cambia sustancialmente de un año a otro.

El principio UEPS tiene una aplicación limitada porque parte como base de un enfrentamiento de unidades fisicas a principios y finales del período a fin de determinar cambios en los niveles de los mismos con inventarios - diversificados.

La reforma de 1939 incluía también la extensión del desarrollo de usar UEPS a los inventarios en mercan---cías. El método estaba, de cualquier manera limitado por - la regulación de la comparación de lo estrictamente definido como "mercancía".

La liberación de ciertas restricciones a través de esta reforma fue de beneficios prácticamente nulos para los detallistas, dado que debido al gran número de artículos fiferentes que se manejaban en los inventarios, prácticamente excluye la aplicación del método unitario.

Apartir de 1940, se sugiere que el UPES puede -- ser aplicado a cualquier tipo de inventario independientemente de si se cuenta con datos de unidades naturales comunes en los inventarios. Este procedimiento llegó a ser - conocido como el método de valor monetario. Artículos relacionados son representados por una unidad común que es pesos de inventario a un nivel de precios específico. El uso de un valor monetario básico como común denominador, permi

te la aplicación del UEPS a situaciones donde ni son las mismas cantidades como tampoco los mismos artículos que se encuentran en existencia al principio. No fue sino hasta que éste principio fue desarrollado que el UEPS llegó a ser práctico para las industrias.

La Tesorería da una impresión muy poco entusiasta de introducir la aplicación práctica de UEPS para detallistas y estaba en definitiva opuesta al uso de índices de precios. Muchos detallistas determinaron sus utilidades bajo las bases del UEPS, usando en su mayor parte índices de precios departamentales adaptados al método detallista, lo cual presentaba deficiencias en la evaluación. El resultado práctico fue que algunos detallistas abandonaron el uso de índices extremos. A pesar de que la confusión aumentaba así como el número de deficiencias que se encontraban en el método, los detallistas continuaron con UEPS, utilizando índices de precios. Estos detallistas estaban convencidos de que la posición de la Tesorería era injusta.

Las limitaciones que imponía la Tesorería en el uso del UESP en la aplicación de unidades como mercancía fueron rechazadas por el Tribunal Fiscal en el juicio de la compañía HUTZLER BROTHER CO. en el año de 1947. La corte falló a favor de la tienda departamental y sostuvo que:

"No se requiere identificación específica".

"La cantidad de inventario podrá ser expresada en términos de dólares totales por departamento".

"El uso de índices de cambios de precios y la agrupación departamental son permitidos bajo UEPS".

La duda de cual índice de precios en particular deberá ser usado por los detallistas no fue especificado por el Tribunal Fiscal pero fue dejado a discreción del --

comisionado.

Posteriormente el comisionado sacó unas regulaciones acerca del UEPS en combinación con el método detallista.

C A P I T U L O I I

VARIANTES DEL METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS DE ULTIMAS ENTRADAS-PRIMERAS SALIDAS.

El método de Valuación de Inventarios de Ultimas Entradas - Primeras Salidas tiene dos variantes que son:

- I.- UEPS ARTICULOS ESPECIFICOS
- II.- UEPS VALOR MONETARIO

I.- UEPS ARTICULOS ESPECIFICOS.

En esta variante del método UEPS, los artículos similares se clasifican en un "Grupo". La cantidad física de los artículos medidos en términos de unidades tales como metros, kilos, etc., al final del año, es comparada con la cantidad en inventario a principios de año para determinar si hay un aumento (capa) de nivel de los mismos. Los artículos que se encontraban en existencia en el Inventario Inicial del año Base, se valúan al costo correspondiente a la fecha en que se adoptó el UEPS. A partir de este costo del año base, los incrementos posteriores (capas) se

van valuando al costo "actual" del año correspondiente. La aplicación de este método es en empresas que cuenten con -- muy poca diversidad de artículos dentro de su inventario, ya que de otra forma propiciaría una multiplicidad de grupos que requerirían mucho control administrativo a fin de evitar liquidaciones en algunos grupos con la subsecuente reposición de los mismos a costos mayores, a pesar de que la inversión en los inventarios permanezca sin cambiar.

Los cambios tecnológicos y la sustitución de materiales, ocasiona que en el método de artículos específicos no se puedan combinar normalmente en un mismo grupo -- los artículos viejos con los nuevos: lo cual distorsionaría los reportes financieros, dado que al liquidar capas -- mezclamos en el costo de venta los costos recientes con -- costos bajos antiguos, y por esto, no se lograría obtener el máximo beneficio fiscal derivado del UEPS.

II.- UEPS VALOR MONETARIO.

En 1940 aparece el concepto de valor monetario a fin de permitir su uso a todas aquellas empresas que manejan muchos artículos diferentes en los inventarios, para los cuales resultaba impráctico el método anterior. Bajo -- este método, los artículos son representados por una uni-- dad común que es "pesos" en el inventario a nivel de pre-- cios específicos.

En 1961 se definió en la Ley este método, así co -- mo la forma de calcular el valor monetario bajo UEPS estableciendo grupos, unidades naturales de negocios, el trata -- miento de productos terminados y productos en proceso, cam

bios en los grupos de inventarios, elección del método y revisiones del método UEPS.

Cualquier contribuyente puede elegir el uso del UEPS (de acuerdo a la Ley del impuesto Sobre la Renta) en tanto que se use constantemente y que refleje claramente la utilidad. En el UEPS-Valor Monetario, los inventarios se dividen en uno o más "grupos". Se parte de un inventario a precios del año base de todos los artículos en el "grupo". Posteriormente ocurren incrementos en el total del inventario final a precios del año base y excede al total del inventario inicial sobre la misma base de costos.

Dado que la comparación es hecha en pesos totales, pueden ocurrir fluctuaciones en los artículos que integran el grupo. Hacia arriba en unos, como puede ser la introducción de nuevos productos; así como simultáneamente la desaparición de líneas viejas sin necesidad de que se realicen liquidaciones de capas antiguas de inventarios.

A.- ELECCION Y REVISION DEL UEPS

Si deseamos adoptar el UEPS, debemos de considerar ciertos factores que deben de ser evaluados cuidadosamente.

- Tendencia de los niveles de precios.
- Cambios en cantidad, particularmente incrementos proyectados en volumen o liquidación de artículos.
- Cambios tecnológicos que pudieran ser anticipados.
- Ajustes fiscales requeridos y el efecto correspondiente a adoptar o revisar el UEPS en los estados financieros.

Todos los factores se interrelacionan pero deben ser considerados individualmente.

TENDENCIA DE LOS NIVELES DE PRECIO.

Uno de los factores más importantes que debemos considerar es el nivel anticipado de costos de los productos existentes en el inventario. No es el nivel general de precios el factor determinante, sino el de los elementos del costo de productos específicos que una empresa utiliza.

Para valorar si la adopción del UEPS va a ser en verdad un beneficio, hay que considerar la probabilidad de que la tasa de inflación continúa aumentando en los años futuros, ya que una reducción en los niveles de precio podría llevarnos a los precios del año base, lo que daría -- como consecuencia un aumento en el pago de impuestos ya -- que el valor de mercado no es permisible para efectos fiscales, mas sí para efectos financieros. Esto quiere decir que perderíamos unos de los objetivos principales por los que se adoptó el UEPS.

CAMBIOS EN CANTIDAD.

Es preferible la adopción del UEPS cuando los -- inventarios estén a un nivel normal o cerca de él. Si se espera un aumento significativo en las adquisiciones futuras de inventarios, los bajos niveles de precios del año base no serían significativos, y los incrementos de precios durante los años de inflación serán cargados indefinidamente creando un enfrentamiento de costos UEPS actuali

zados contra ingresos inflados, lo que nos daría como consecuencia un aumento en el pago de impuestos.

CAMBIOS TECNOLOGICOS.

Cambios en la tecnología puede implicar el reemplazo de algunos elementos del costo y técnicas de fabricación por unos más baratos. Cuando esto sucede, surge el peligro de perder el bajo costo del año base, lo que disminuiría considerablemente el potencial de ahorro fiscal del UEPS ya que aumentaría la utilidad gravable. Lo más -- conveniente sería esperar a que el precio se estabilizara y comience a subir.

REQUERIMIENTOS FISCALES

Las limitaciones impuestas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son también factores significativos que se deben considerar. Es importante distinguir para efecto de su tratamiento fiscal si se está hablando de:

- Cambio de otro método a UEPS.
- Adopción de UEPS por una empresa que empieza.
- Revisión del UEPS.

B.- ELECCION PARCIAL DEL UEPS.

Es posible aplicar el método UEPS a todo o parte del inventario. Esto puede estar limitado a clases específicas o tipos de artículos. En el caso de una empresa ma--

ufacturera; podría estar limitado a la etapa en el proceso de fabricación, o podría ser aplicado a materia prima solamente, incluyendo aquellas que integran los productos en proceso y productos terminados.

Esta última puede ser conveniente si el proceso de manufactura es comparativamente rápido, teniendo en -- inventario pequeñas cantidades de productos terminados en existencia, y la mano de obra y los gastos de fabricación son elementos poco relevantes en la interacción del producto terminado. En industrias donde la mano de obra representa un porcentaje elevado en la integración del costo del producto terminado, será deseable el UEPS para valuar los costos de manufactura, así como los costos de los materiales. Un método de hacer esto es estableciendo grupos separados para materia prima, productos en proceso y productos terminados.

Una desventaja de este método es que se pueden -- sufrir liquidaciones en los grupos de materia prima, aun -- cuando ésta esté en existencia como componente de un ---- "stock" incrementado de producción en proceso y producto -- terminado. Una posible alternativa es el uso de un grupo -- de materia prima (incluyendo materia prima en producción, en proceso y terminado) y otro para costos de manufactura -- (mano de obra y gastos de fabricación). Un método de un -- grupo debidamente ponderado es otra posibilidad que pudiera evitar posibles objeciones de HACIENDA.

C.- CLASIFICACION EN GRUPOS DE INVENTARIOS.

Mientras que en el UEPS Unidades Específicas el inventario se agrupa por artículos específicos, lo cual --

implica un grupo separado para cada uno y que cualquier -- aumento o disminución en la cantidad de los artículos es-- pecíficos se calcula por separado; en el método de valor-- monetario el inventario se clasifica en grupos homogéneos de artículos. La forma en que se agrupen los inventarios - en el año de su adopción, deberá ser usada en todos los años subsecuentes a menos que se solicite permiso para poder realizar el cambio.

Al método de clasificar los inventarios en gru-- pos se le da el tratamiento de un método contable. Existen básicamente dos criterios para agrupar los inventarios que son:

- a) Grupos de Unidad Natural de Negocio.
- b) Grupos Múltiples.

a) GRUPOS DE UNIDAD NATURAL DE NEGOCIO.

En el caso de una empresa manufacturera o de --- proceso un grupo ordinario consiste en todos aquellos artículos que componen la inversión total en inventario para una unidad natural de negocio, a menos que el contribuyente elija usar grupos múltiples. No hay regla fija para identificar unidades naturales de negocio, el hecho y las - circunstancias son las que lo determinan en cada caso. Algunos factores importantes a considerar son:

- 1.- Las divisiones naturales del negocio adoptadas para fines administrativos.
- 2.- El mantenimiento de registros de pérdidas y ganancias por separado con respecto a las --

operaciones diferentes (diferentes de aquellas debido a diferentes localizaciones geográficas).

Una empresa puede estar compuesta por una o más unidades naturales de negocio. Si está compuesta solamente por una unidad, solamente un grupo es requerido, el cual - usado para todos los inventarios, incluyendo materia prima, producción en proceso y productos terminado. Unidades naturales de negocio adicionales, requieren grupos adicionales. Es importante destacar que en donde se usa sólo un grupo - de Unidad Natural de Negocio, todos los inventarios deberán ser incluidos.

Cuando se utiliza un grupo de UNN, se pueden obtener mayores beneficios fiscales ya que ofrece una mayor protección de pérdidas de beneficios obtenidos bajo UEPS - por razones de liquidación de inventarios con costos bajos en unos grupos e incrementos en otros, y es menos sujeto a posibles críticas por distorsión de los resultados financieros como pudiera ocurrir bajo grupos múltiples.

Generalmente la substitución de nuevos materiales puede estar acompañado con la pérdida de capas de inventario a bajo costo.

b) GRUPOS MULTIPLES.

Los artículos de cada grupo deberán ser substancialmente similares. En esta determinación deben establecerse cuales son estos factores de similitud. Los más -- comunes son:

- Tipo de materia prima.
- Proceso de operaciones.
- Usos del producto.
- Cualquier otra agrupación de acuerdo con propósitos contables y administrativos.

Por ejemplo, materia prima de diferentes características no deben ser incluidas en un mismo grupo aun cuando lleguen a formar parte de un mismo artículo terminado. Pero esto no quiere decir que se creen grupos misceláneos para artículos relativamente insignificantes en valor monetario. El UEPS Valor-Monetario puede ser usado también de acuerdo al método autorizado de contenido de materia prima. En este caso, las reglas de clasificación en grupos múltiples deberán ser aplicadas.

Generalmente, el método de Unidad Natural de Negocios usado en empresas manufactureras o de proceso, mientras que el método de Grupos Múltiples deberá ser elegido particularmente si hay en la UNN grupos para los cuales no se desee adoptar el UEPS. Los mayoristas, detallistas, intermediarios y distribuidores, requieren clasificar sus grupos de una manera similar al Método de Grupos Múltiples de acuerdo a:

- Líneas principales de productos.
- Tipos o clases de productos.

En algunos casos, lo apropiado será el uso del Método de Grupos de UNN, sólo que en este caso se requerirá solicitar permiso a fin de llevarlo a cabo.

D.- VENTAJAS EN LA UTILIZACION DEL UEPS MONETARIO.

1.- MEJORA EL FLUJO EN EFECTIVO.

Eliminando un aumento en las utilidades debido a la inflación, nos trae como consecuencia un ahorro en el pago de impuestos. Por lo tanto tenemos más efectivo disponible para reinversiones futuras de la empresa, así como distribución de dividendos a los accionistas. Si suponemos que la empresa se vea obligada a solicitar un crédito externo para el pago de impuestos sobre utilidades ilusorias, -- significa pagar también intereses, lo que merma el efectivo disponible, mismo que se puede evitar si utilizamos el Método UEPS ya que éste nos acerca a utilidades más reales.

2.- ENFRENTAMIENTO DE LOS INGRESOS CONTRA COSTOS MAS REALISTAS.

El uso del UEPS, como ya mencionamos, enfrenta -- de una manera justa los costos de reemplazo de los inventarios contra los ingresos al momento de la venta.

3.- POSIBILIDADES DE APLICACION PARCIAL.

Se puede seleccionar para la adopción del UEPS -- diferentes elementos del costo y líneas de productos dentro de la misma empresa. La elección puede limitarse a los materiales (incluyendo los que integran la producción en --

proceso), así como los que forman parte del producto terminado.

Las opciones son:

- a) Contenido de los materiales.
- b) Todos los elementos del costo.

La Ley puede pedir como condición para la aplicación del UEPS que el método sea aplicado a todos los elementos del costo.

Si lo que buscamos es una reducción en el pago de impuestos puede hacerse una selección. Pero si nuestro objetivo es la obtención de utilidades más reales, debe entonces aplicarse a todos los elementos del costo.

E.- DESVENTAJAS EN LA UTILIZACION DEL UEPS MONETARIO.

1.- DEBE APLICARSE PARA EFECTOS DE INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL.

Una vez adoptado el Método UEPS-MONETARIO, su aplicación será para efectos fiscales y financieros, lo cual en algún momento podría significar una desventaja para la empresa ya que para efectos financieros, el UEPS nos presenta a la empresa en una posición financiera aparente desfavorable, comparada con las demás empresas que no aplican el método.

2.- MAYOR TRABAJO ADMINISTRATIVO.

La utilización del método UEPS-Monetario significa mayor trabajo administrativo ya que los cálculos y registros necesarios son mayores que aplicando otros métodos, además que es un poco más complicado para comprender lo -- cual requeriría de personas más capacitadas para la elaboración de los registros.

3.- CAMBIO EN ASPECTOS FINANCIEROS.

Debido a que el Método UEPS-Monetario nos trae un costo más actualizado, esto nos da utilidades más reales pero que son bajas. La aplicación del método pues, significaría presentar súbitamente utilidades que pueden estar muy por debajo de las anteriores. Para mermar este impacto, sería conveniente hacer la aclaración de que se está aplicando el método a las personas a quienes se les presente esta información financiera y nos interese mucho tenerla satisfecha de ella.

4.- CAPITAL DE TRABAJO SUBVALUADO.

Esto es debido a la subvaluación de los inventarios, lo cual nos trae como consecuencia una apariencia financiera desfavorable. Sin embargo, esto distorsiona el hecho de que el capital de trabajo no sólo es más bajo en la realidad, sino que adicionado con el ahorro en el pago de impuestos es mayor normalmente que bajo otros métodos.

Existen personas e instituciones a las cuales afecta directamente un cambio en las bases para la determi-

nación de los estados financieros de la compañía como son:

- Accionistas: Si las utilidades son menores, el pago de dividendos es menor.
- Acciones cotizadas en Mercado de Valores: Si la situación financiera de la empresa es aparentemente mala, sus acciones se van cotizando a precios más bajos.
- Acreeedores: Los acreedores con frecuencia restringen a las empresas a través de contratos y acuerdos crediticios a la cantidad de utilidades retenidas disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y en razones financieras -- mostradas en los Estados Financieros. Con el impacto depresivo del UEPS en las utilidades es necesario modificar estos convenios antes de ser adoptado el UEPS.
- Personal de la empresa: El PTU va a disminuir -- por lo que es necesario que los planes para participación de utilidades deben ser analizados -- para apreciar el impacto que van a tener y modificarlos para evitar injusticias.
- Análisis financieros internos y externos:
 - a) Internos: La interpretación de la información interna para efectos operativos puede -- dificultarse con la adopción del UEPS.
 - b) Externos: muchas razones financieras se ven afectadas perdiéndose las bases históricas -- comparativas y se hace muy difícil una comparación relativa con otras compañías que no -- utilizan el método UEPS.

F.- DIFERENCIAS ENTRE LOS METODOS DE VALUACION DE INVENTARIOS DE UEPS MONETARIO Y UEPS UNIDADES ESPECIFICAS.

UEPS MONETARIO se caracteriza por:

- Se basa en cambio de valores.
- No es necesario controlar los cambios de unidades.
- Se requiere de poco trabajo para su cálculo.
- La sustitución de productos no significa la pérdida de capas, siempre que se conserve el valor del inventario a UEPS.
- Es más difícil de comprender.
- Se puede combinar con detallistas.

UEPS UNIDADES ESPECIFICAS se caracteriza por:

- Se basa en cambios de unidades.
- Sí es necesario controlar los cambios en unidades.
- Para su determinación se requiere de la inversión de mucho esfuerzo y en ocasiones de varias personas.
- Los cambios de productos sí provocan pérdida de etapas, aun cuando el valor del inventario no se altera.
- Se comprende fácilmente.
- Es prácticamente imposible combinar con detallistas. (1)

(1) Muñoz Narvaez Roberto A, UEPS MONETARIO, Ed. Ediciones Fiscales S.A. ISEF., S.A., México 1985, Pag. 54.

C A P I T U L O I I I

METODOS AUTORIZADOS DE CALCULO DE UEPS VALOR MONETARIO

Existen varios métodos autorizados para calcular el valor del inventario a UEPS en su modalidad Monetaria - que son:

- I.- METODO DE DOBLE EXTENSION-EXTENSION TOTAL.
- II.- METODO DE DOBLE EXTENSION-EXTENSION PARCIAL.
- III.- METODO DE INDICES EN CADENA CON EXTENSION -- TOTAL.
- IV.- COMBINACION DE UEPS CON DETALLISTAS.
- V.- METODOS DE VALUACION A COSTOS ACTUALES.

I.- METODO DE DOBLE EXTENSION-EXTENSION TOTAL.

PROCEDIMIENTO:

1.- Determinación del Índice de Inflación.

Cuando el inventario final del año valuado a costos del año base excede al inventario inicial valuado a -- costos del año base, existe un incremento o excedente (ca--pa). Este incremento deberá ser convertido a costos del -- año actual y se manifiesta en valores.

Para determinar nuestro incremento a costos ac--tuales, debemos primero determinar nuestro índice de infla--ción dividiendo el inventario final a costos actuales en--tre nuestro inventario final a costos del año base. Este - índice es aplicado al incremento o capa a costos del año - base para convertirlo a costos actuales.

ARTICULO	INVENTARIO FINAL UNIDADES	COSTO C.U.	AÑO BASE IMPORTE	COSTOS C.U.	ACTUALES IMPORTE
X	180	\$ 20	\$ 3,600	\$ 25	\$ 4,500
Y	75	18	1,350	21	1,575
Z	60	15	900	18	1,080
			<u>\$ 5,850</u>		<u>\$ 7,155</u>
			*****		*****

$$\text{INDICE: } \frac{7,155}{5,850} = 1.22$$

ARTICULO	INVENTARIO INICIAL	COSTO C.U.	AÑO BASE IMPORTE
X	90	\$ 20	\$ 1,800
Y	45	18	810
Z	28	15	420
			<u>\$ 3,030</u> =====

2.- Determinación de la ganancia o pérdida de capa a costos del año base.

Inventario Final a costos año base
 - Inventario Inicial a costos año base
 = Capa

$$5,850 - 3,030 = \$ 2,820$$

3.- Actualización de la capa:

Capa a costos año base
 X Índice de Inflación
 = Capa actualizada.

$$\$ 2,820 \times 1.22 = \$ 3,440 \quad (+)$$

=====

(+) Cifra redondeada a la más próxima unidad.

Si el inventario final del año a costos año base es menor que el inventario final a costos año base, habría una pérdida o reducción de capa. Esta reducción se toma del más reciente incremento o capa. Si la cantidad de liquidación excede la más reciente capa de inventarios, las capas anteriores a ésta serán sucesivamente reducidas de la cantidad en exceso hasta que ésta sea absorbida.

En el caso de que el inventario final incluya -- artículos que no estaban en existencia en el Inventario -- final del año base, se debe determinar un costo de estos -- artículos en el año base, por medio de cotizaciones de es-- tos artículos a esas fechas, o en su defecto, cotización -- de artículos similares, o por último, el cálculo de una es-- timación.

A continuación se presenta un ejemplo resuelto -- de un caso por medio del Método de Doble Extensión-Exten-- sión Total.

DATOS:

COMPAÑIA MANUFACTURERA, S.A.
INVENTARIOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE

ARTICULO	1982		1983	
	<u>UNIDADES</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>
1	200	36	230	42
2	300	22	485	28
3	250	40	298	49
4	260	15	322	22

ARTICULO	1984		1985	
	<u>UNIDADES</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>
1	250	51	210	65
2	496	32	430	41
3	306	56	300	63
4	378	36	350	45

SOLUCION:

- 1.- DETERMINACION DEL INDICE (UDS x CU DEL AÑO - CORRESPONDIENTE).
- 2.- UNIDADES DEL AÑO CORRESPONDIENTE x COSTO UNITARIO DEL AÑO BASE.

- 3.- INVENTARIO FINAL A COSTO ACTUAL ENTRE EL INVENTARIO FINAL A COSTOS DEL AÑO BASE.
- 4.- INVENTARIO FINAL MENOS EL INVENTARIO INICIAL A COSTOS DEL AÑOBASE.
- 5.- CAPA A COSTOS DEL AÑO BASE x INDICE.

FORMATO DE LA SOLUCION:

AÑO	DETERMINACION DEL INDICE INVENTARIO FINAL A COSTO DEL AÑO:			DETERMINACION DE LA CAPA A COSTOS DEL AÑO BASE.
	ACTUAL (1)	BASE (2)	INDICE (3)	(4)
82	27,700	27,700	100%	27,700
83	44,926	35,700	126	8,000
84	59,366	37,822	157	2,122
85	65,930	34,270	192	(3,522)

ACTUALIZACION DE LA CAPA
(5)

27,700
10,080
3,331
- -

ANALISIS DE CAPAS ACTUALIZADAS			
1982	1983	1984	1985
27,700	27,700	27,700	27,700
- -	10,080	10,080	8,316 (a)
- -	- -	3,331	- -
- -	- -	- -	- -
			<hr/> 36,010

Nota (a):

Tenemos una pérdida de capa ya que el inventario final fue menor que el inventario inicial en el año de --- 1985 por la cantidad de \$ 3,522.=. Vamos a disminuir la -- capa inmediata anterior por el total de ésta: \$ 2,122 - -- \$ 3,522 = (1,400). Todavía tenemos \$ 1,400. = por deducir, así que disminuirémos la siguiente capa: \$ 8,000.= - \$1,400.= = \$ 6,600.= Con esta disminución queda totalmente liquidada la pérdida de capa que teníamos por \$ 3,522.=

Posteriormente, actualizamos nuestro residuo de \$ 6,600 multiplicándolo por el índice correspondiente a ese año que es 126%, dándonos como resultado un residuo de \$ 8,316.=

Finalmente sumamos esta cantidad a la capa que -
teníamos por el año de 1982 y nos da la capa total a 1985
por \$ 36,016.-

Es importante hacer hincapié que en el caso de -
pérdida de capa, ésta debe de actualizarse al índice de --
inflación del año de la capa que se está disminuyendo (la
última), y no del año en que ocurre la pérdida de capa. --
Este es un error que se comete con bastante frecuencia y -
es necesario tener cuidado en este aspecto para evitar una
incorrecta valuación a UEPS-Monetario.

II.- METODO DE DOBLE EXTENSION-EXTENSION PARCIAL.

Los cambios en la tecnología, la extensa variedad de artículos y las fluctuaciones en la variedad de artículos manejados, puede hacer que el uso del método de doble extensión con extensión total sea impráctico.

En estos casos, una muestra representativa del inventario es valuada tanto a costos actuales, como a costos del año base; calculándose un índice de cambios de precios, dividiendo el inventario valuado a costos actuales, entre el inventario final a precios del año base. Aplicando este índice al total del inventario final a precios actuales, se puede calcular el valor del inventario final a precios del año base. Los demás pasos son iguales al método anterior.

III.- METODO DE INDICES EN CADENA-EXTENSION TOTAL.

Cuando se introducen nuevos productos o nuevos modelos de un año a otro, o cuando las industrias padecen acelerados cambios tecnológicos después de que se ha adoptado el método UEPS por algunos años, es necesario reconstruir los costos del año base para los nuevos artículos -- conforme pasan los años y se aleja uno más del año base.

Esta tarea resulta algo complicada y es entonces cuando el uso del método de Indices en Cadena (Link-Chain) para convertir los inventarios a costos actuales en costos del año base es particularmente útil.

Bajo este método, el índice se calcula para cada año, el cual mide el impacto del cambio en los niveles de precio del año en curso. Esto se logra valuando los inventarios finales tanto a costos actuales como a los costos del año anterior.

El total de valuación a costos actuales se divide entre el total de la valuación a costos de principios de año (inventario inicial), determinando el índice de cambio del año.

El índice de cada año es multiplicado por el índice acumulado del año anterior para determinar el factor de inflación acumulativo a partir del año base.

El inventario final a costos actuales se divide entre el índice acumulativo, dándonos como resultado la conversión del inventario final a costos del año base.

Si el inventario final valuado a costos del año base excede al inventario final del año inmediato anterior a costos del año base, dará un incremento o capa que debe actualizarse, dependiendo de la elección de la empresa para valuar incrementos.

De aquí es donde se deriva el nombre de Indices en Cadena ya que la secuencia de esta mecánica al calcular los indices acumulados de un año a otro, ocasiona que los incrementos determinados cada año, sean independientes entre sí, pero formando una especie de cadena.

Resumimos entonces que la diferencia entre el -- método de Doble Extensión y el de Indices en Cadena es:

- Doble Extensión: se compara costos del año actual contra costos del año base;
- Indices en Cadena: se compara costos del año actual contra costos del principio del año.

El método de Indices en Cadena deberá ser usado sólo demostrando que el uso del método de Doble Extensión es inapropiado e impráctico debido a la naturaleza del grupo.

A continuación presento un ejemplo resuelto por el método de Indices en Cadena:

DATOS: El primer año de aplicación a UEPS valuamos las unidades del Inventario Final al costo promedio o PEPS (el que utilice la empresa), como al costo promedio o PEPS del Inventario Inicial o al primer precio de compras o producción significativo de cualquier producto nuevo.

PRIMER AÑO

<u>ARTICULO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>		<u>TOTAL</u>	
		<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>	<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>
A	680	28	19	19,040	12,920
B	725	36	28	26,100	20,300
C	486	41	36	19,926	17,496
D	632	30	24	18,960	15,168
				<u>84,026</u>	<u>65,884</u>
				*****	*****

1.- INDICE DE AUMENTO DE PRECIO:

$$\frac{84,026}{65,884} = 1.2753 \times 100 = 127,53\%$$

2.- DETERMINACION DEL AUMENTO O DISMINUCION DEL VOLUMEN DE INVENTARIO:

Inventario a precios actuales entre el
Indice de aumento de precios:

$$\frac{84,026}{1.2753} = 65,887$$

Menos:

Inventario Base (cierre del año anterior)	<u>54,800</u>
Aumento en volumen a precios del año Base	11,087 *****

3.- VALUACION DEL INVENTARIO A UEPS:

	<u>PRECIO BASE</u>	<u>FACTOR</u>	<u>PRECIO UEPS</u>
Inventario Base	54,080	100%	54,800
Capa del Primer Año	<u>11,087</u>	127.53%	<u>14,139</u>
	65,887 *****		68,939 *****
Inventario a UEPS		68,939	
Inventario a Prom. o PEPS.		<u>84,026</u>	
Efecto acumulado del UEPS		15,087	
Efecto acumulado a principio de año		----	
Efecto del Año		<u>15,087</u> *****	

Para el segundo ejercicio (año) se sigue el mismo procedimiento y los datos son los siguientes:

<u>ARTICULO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>		<u>TOTAL</u>	
		<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>	<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>
A	726	31	28	22,506	20,328
B	438	42	36	18,396	15,768
C	598	48	41	28,704	24,518
D	735	37	30	27,195	22,050
				<u>96,801</u>	<u>82,664</u>
				*****	*****

1.- INDICE DE AUMENTO DE PRECIO:

$$\frac{96,801}{82,664} = 1.171 \times 100 = 117.10\%$$

INDICE ACUMULADO:

$$1.1710 \times 1.2753 = 1.493 \times 100 = 149.33\%$$

2.- DETERMINACION DEL AUMENTO O DISMINUCION EN
EL VOLUMEN DE INVENTARIO:

Inventario a precios actuales entre
el indice de aumento de precios:

$$\frac{96,801}{1.4933} = 64,824$$

Menos:

Inventario del año anterior
a precios año base: 65,887

Aumento en volumen a precios
del año base: 1,063
=====

3.- VALUACION DEL INVENTARIO A UEPS:

	<u>PRECIO BASE</u>	<u>FACTOR</u>	<u>PRECIO BASE</u>
Inventario Base	54,800	100%	54,800
Capa del Primer año	11,087	127.53%	14.139
Capa del Segundo año	<u>1,063</u>	149.33%	<u>1,587</u>
	66,950		40,526
	=====		=====

Inventario a UEPS	70,526
Inventario a Promedios o PEPS	<u>96,801</u>
Efecto acumulado de UEPS	26,275
Efecto acumulado a principio de año	<u>15,087</u>
Efecto del año	11,188
	=====

Para el tercer año tenemos los siguientes datos:

<u>ARTICULO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>		<u>TOTAL</u>	
		<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>	<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>
A	700	32	31	22,400	21,700
B	200	43	42	8,600	8,400
C	400	49	48	19,600	19,200
D	801	39	37	3,239	29,637
				<u>81,839</u>	<u>78,937</u>
				*****	*****

1.- INDICE DE AUMENTO DE PRECIO:

$$\frac{81,839}{78,937} = 1.0368 \times 100 = 103.68\%$$

INDICE ACUMULADO:

$$1.0368 \times 1.493 = 1.5482 \times 100 = 154.82\%$$

2.- DETERMINACION DE AUMENTO O DISMINUCION EN EL VOLUMEN DE INVENTARIO:

Inventario a precios actuales entre el índice de aumento de precios:

$$\frac{81,839}{1.5482} = 52,861$$

Menos:

Inventario del año anterior a precios año base:	<u>52,861</u>
Disminución en volumen o precios año base:	(14,089) =====

3.- VALUACION DEL INVENTARIO A UEPS:

	<u>PRECIO BASE</u>	<u>FACTOR</u>	<u>PRECIO UEPS</u>
Inventario Base	52,861 (+)	100%	52,861
	<u>52,861</u>		<u>52,861</u>
	=====		=====

(+) Como hay una pérdida de capa ésta es liquidada con las anteriores, las cuales en este caso, desaparecen quedándonos solamente parte del inventario base.

Inventario a UEPS	52,861
Inventario a Promedios o PEPS	<u>81,839</u>
Efecto acumulado UEPS	28,978
Efecto acumulado a principio de año	<u>26,275</u>
Efecto del año:	2,703 =====

Para el cuarto año tenemos:

<u>ARTICULO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>		<u>TOTAL</u>	
		<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>	<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>
A	780	36	32	28,080	24,960
B	321	45	43	14,445	13,803
C	500	51	49	25,500	24,500
D	874	42	39	36,708	34,086
				<u>104,733</u>	<u>97,349</u>
				*****	*****

1.- INDICE DE AUMENTO DE PRECIOS:

$$\frac{104,733}{97,349} = 1.0758 \times 100 = 107.58\%$$

INDICE ACUMULADO:

$$1.0758 \times 1.5482 = 1.6655 \times 100 = 166.55\%$$

2.- DETERMINACION DE AUMENTO O DISMINUCION EN EL VOLUMEN DE INVENTARIO:

Inventario a precios actuales entre el índice de aumento de precios:

$$\frac{104,733}{1.6655} = 62,884 \qquad 62,884$$

Menos:

Inventario del año anterior a precios del año base:	<u>52,861</u>
--	---------------

Incremento o capa del año:	<u>10,023</u> *****
----------------------------	------------------------

3.- VALUACION DEL INVENTARIO A UEPS:

	<u>PRECIO BASE</u>	<u>FACTOR</u>	<u>PRECIO UEPS</u>
Inventario Base	52,861	100%	52,861
Capa del cuarto año	<u>10,023</u>	166.55%	<u>16,693</u>
	<u>62,929</u> *****		<u>69,554</u> *****
Inventario a UEPS		69,554	
Inventario a Promedios o PEPS		<u>104,733</u>	
Efecto acumulado de UEPS		35,179	
Efecto a Principios de año		<u>28,978</u>	
Efecto del año		<u>6,201</u> *****	

A continuación se presenta el formato de presentación de los resultados de valuación a UEPS- Monetario Indices en Cadena.

<u>DETERMINACION DEL INDICE</u>					
<u>INVENTARIO FINAL A COSTO DEL AÑO:</u>					
<u>No.</u>	<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>	<u>INDICE DEL</u>	<u>INDICE EN</u>	<u>AÑO BASE</u>
<u>AÑO</u>			<u>AÑO</u>	<u>CADENA</u>	
0	54,800		100%	100%	54,800
1	84,026	65,884	127.53%	127.53%	65,887
2	96,801	82,664	117.10%	149.33%	66,950
3	81,839	78,937	103.68%	154.82%	52,861
4	104,722	97,349	107.58%	166.55%	62,929

<u>DETERMINACION DE LA</u>	<u>ACTUALIZACION DE</u>
<u>CAPA A COSTOS DEL</u>	<u>LA CAPA.</u>
<u>AÑO BASE.</u>	
54,800	54,800
11,087	14,139
1,063	1,587
(14,089)	---
10,023	16,693

ANALISIS DE CAPAS ACTUALIZADAS					
AÑO:	1	2	3	4	TOTAL
	54,800	54,800	54,800	52,861	
	----	14,139	14,139	----	
	----	----	1,587	----	
	----	----	----	----	52,861

IV.- COMBINACION DE UEPS CON DETALLISTAS

Es posible llevar un método de valuación diferente al de UEPS para efectos administrativos y ajustarlo al final del período a UEPS para efectos fiscales. En este caso los procedimientos que ya hemos visto no se modifican excepto por el de la actualización de la capa, ya que su determinación se hace de acuerdo a los procedimientos anteriores usando el método de valuación para efectos administrativos, y al momento de actualizar la capa se utiliza un índice que relacione los costos del año anterior con el método utilizado y el costo actual bajo el método UEPS.

Muchos teóricos, detallistas y contables, han argumentado que el método detallista convencional sigue una serie de presunciones que no ajustan los costos corrientes contra los ingresos corrientes y, por lo tanto, grandes fluctuaciones en las ganancias pueden ocurrir. No es sorprendente que muchos concedores sugieran la adopción del UEPS para obtener mejor concordancia de los costos y los ingresos, además, una vez que el método UEPS ha sido aceptado para fines fiscales, muchos establecimientos han cambiado del método detallista más convencional, al UEPS-Detallistas, simplemente por los beneficios fiscales que ofrece este método. La aplicación del UEPS-Detallistas es hecha bajo dos presunciones: 1) Precios Estables, y 2) Precios Fluctuantes.

1.- PRECIOS ESTABLES:

El cómputo del inventario final asumiendo un flu

jo UEPS es mucho más complejo que el cálculo relacionado con el método detallista convencional. Debido a que el método UEPS es un método de valuación de inventarios, no una aproximación de costos o mercado, las altas y las bajas en precios deben ser consideradas en la obtención del porcentaje de costo en el método detallista. Más aún, como el método UEPS está relacionado solamente con la última capa de inventario, o la cantidad que debe ser sustraída de la última capa, el inventario inicial debe ser excluido en el cálculo del porcentaje de costo. La suposición más importante es que las altas y las bajas en precios corresponden únicamente a las compras del período, mas no así al inventario inicial. Aunque esta suposición pueda no ser cierta en la realidad, el método UEPS-Detallistas lo supone así. Esta suposición puede ser considerada como una limitación de este método. Además, hemos asumido que el nivel de precios es estable. A continuación se presenta un ejemplo:

	<u>COSTO</u>	<u>VENTA</u>
Inventario Inicial	<u>30,000</u>	<u>58,000</u>
Compras netas del Período	468,000	627,000
Aumentos en precios Netos		39,000
Rebajas en precios Netos		<u>(18,000)</u>
Total (sin incluir inv. inicial)	<u>468,000</u>	<u>648,000</u>
Total (con inventario inicial)	498,000	706,000
Ventas Netas del Período		<u>646,000</u>
Inventario final a precio de venta		60,000

$$\% \text{ de Costo} = \frac{468,000}{648,000} = 72.22\% \\ \text{=====}$$

	<u>CIOSTO</u>	<u>VENTA</u>
Inventario Inicial		
<u>30,000</u> = 51.72%	58,000	x 51.72% = 30,000
<u>58,000</u>		
 <u>Aumentos Adicionales</u>		
Inventario Final		60,000
Inventario Inicial		(58,000)
Inventario Adicional	(+) <u>1,444</u>	<u>2,000</u>
Inventario Final UEPS-Detallistas.	28,556	
	=====	
 (+) 2,000 x 72.22% (porcentaje de Costo) = 1,444		
		=====

El ejemplo anterior nos indica que el inventario está compuesto por dos capas: El inventario Inicial y el incremento adicional ocurrido en el inventario durante el período. Si iniciamos el siguiente período, el inventario inicial estará compuesto por dos capas y si un incremento en el inventario vuelve a ocurrir, una capa adicional será agregada. Si al final del siguiente ejercicio el Inventario Final es menor que el inventario Inicial, es necesario reducir el inventario inicial comenzando por la capa más reciente.

Por ejemplo, supongamos que el Inventario Final del siguiente ejercicio es de \$ 54,000, el cómputo del -- Inventario Final a costo es el siguiente:

Inventario Final a precio de Venta	<u>54,000</u>
1a. Capa 58,000 x 51.72% =	30,000
2a. Capa (Inventario Inicial menos Inventario Final del 2o. año)	
6,000 x 54% (+)	<u>3,250</u>
Inventario Final a Costo	33,240 =====

(+) Supuesto.

II.- PRECIOS FLUCTUANTES (UEPS-MONETARIO DETALLISTAS).

El cómputo del UEPS-Detallista fue simplificado en el ejemplo anterior porque los cambios en el nivel de - precios de los inventarios fueron ignorados.

Supongamos que un cambio en el nivel de precios de los inventarios tiene lugar (como es normal en estos -- tiempos). Si el nivel de precios cambia, el cambio en el - precio debe ser eliminado porque lo que buscamos es medir el incremento real en el inventario no el aumento de pesos. Para hacer esto más claro, supongamos que el inventario -- inicial tiene un precio de venta de \$ 20,000 y el inventario final un precio de venta de \$ 30,000. Si el nivel de - precio ha aumentado de 200 a 250, es inapropiado sugerir - que el incremento real del inventario es de \$ 10,000. En - cambio, el inventario final a precio de venta debe ser de-

\$ 30,000. Si el nivel de precio ha aumentado de 200 a 250, es inapropiado sugerir que el incremento real del inventario final a precio de venta debe ser deflacionado como se muestra a continuación:

Inventario Final (deflacionado)	
$30,000 \times \frac{200}{250} =$	24,000
Inventario Final a precio de Venta	<u>20,000</u>
Incremento Real	4,000
	=====

Inventario Final a precio de venta en
base a UEPS

1er. capa	20,000
2a. capa (4,000 x 1.25) (+)	<u>5,000</u>
	25,000
	=====

$$(+)\ \frac{30,000}{24,000} = 1.25$$

Esta aproximación es esencialmente por el método de UEPS-Monetario, para calcularla, el aumento en valor -- del inventario es determinado y deflacionado a precios de principios de año para determinar que aumento o decremento actual en cantidad ha ocurrido. Si un incremento en cantidad se desarrolla, este incremento es marcado, a precios -- del nuevo índice para determinar la nueva capa que será -- adicionada a las capas anteriores. Si un decremento en can-

tividad ocurre, es sustraído de la capa más reciente hasta el punto que sea necesario para liquidarla totalmente y así lograr una valuación apropiada.

Los siguientes cálculos, tomados del ejemplo anterior ilustran las diferencias entre UEPS-Monetario -Detallista y UEPS-Detallista. Supongamos que el índice de aumento de precios es de 130% (año base = 100%) y el Inventario (60,000) ha permanecido constante.

El inventario es calculado a continuación, antes del ajuste. Nótese que los cálculos envueltos para encontrar el porcentaje de costo, son exactamente los mismos -- que en UEPS. Hasta este punto los cálculos difieren porque el alor monetario determina el incremento real ocurrido en el inventario.

	<u>COSTO</u>	<u>VENTA</u>
Inventario Inicial 1983	<u>30,000</u>	<u>58,000</u>
Compras Netas del Período	468,000	627,000
Aumentos en Precios Netos		39,000
Rebajas en Precios Netos		<u>(18,000)</u>
Total s/Inventario Inicial	<u>468,000</u>	<u>648,000</u>
Total c/Inventario Inicial	<u>498,000</u>	<u>706,000</u>
Ventas Netas del Período		<u>646,000</u>
Inventario Final a Precio de Venta		<u>60,000</u> *****
% de Costo	$\frac{468,000}{648,000} = 72.22\%$	*****

	<u>COSTO</u>	<u>VENTA</u>
a.- Inventario Final Deflacionado a precios año base:		
60,000 x $\frac{100}{130}$ =		46,154
(+)		
b.- Inventario Inicial a precio de venta del año base:		<u>58,000</u>
c.- Incremento en el Inventario de principios del periodo:		11,846 =====
d.- Incremento (precio de venta) de final de año:		
11,846 x $\frac{130}{100}$ =		15,400 =====

De aquí pasamos a calcular el costo apropiado -- del inventario.

1a. Capa - Inventario Inicial	30,000
2a. Capa - Residuo de 1984 a precios nuevos: 15400 x 72.22%	<u>11,122</u>
Inventario a UEPS-Monetario-Detalistas	41,122 =====

Como ya hemos visto, las capas de un año en particular deben de ser convertidas a precios del año en que la capa se originó antes de convertirla a costo.

La diferencia entre UEPS-Detallistas y UEPS-Monotario-Detallistas se ilustra como sigue:

	<u>UEPS PRECIOS</u> <u>ESTABLES</u>	<u>UEPS PRECIOS</u> <u>FLUCTUANTES</u>
Inventario Inicial	30,000	30,000
Incremento	<u>1,444</u>	<u>11,122</u>

V.- METODOS DE VALUACION A COSTOS ACTUALES.

Hasta aquí ya hemos analizado como vamos a evaluar nuestros inventarios a costos del año base, pero todavía nos falta el análisis de la valuación de nuestros inventarios a costos actuales. En el año de adopción del método de valuación UEPS el Inventario Inicial es la capa base, pero si la cantidad de artículos en inventario es mayor que la capa base, este incremento debe valuarse a costos actuales bajo cualquiera de estos métodos:

- 1.- Primeras Compras del año.
- 2.- Ultimas Compras.
- 3.- Costo promedio de las compras o producción durante el año.
- 4.- Cualquier otro método que refleje claramente la utilidad.

La elección del costo actual más apropiado para la empresa está basado en la rotación de los inventarios - de ésta.

1.- PRIMERAS COMPRAS DEL AÑO.

Es el más apropiado para empresas que tienen una alta rotación de inventarios y tiene la ventaja que se determina tempranamente los costos. Dado que en este método ya está de por sí implícito el factor de rotación, no tiene sentido su aplicación una segunda vez.

2.- COMPRAS PROMEDIO DEL AÑO.

Bajo esta consideración de costo actual, la rotación promedio debería ser cercana a dos veces al año, -- sin embargo, esto puede cambiar dependiendo del grado de concentración de las compras en algunos meses o períodos - del año. Si la empresa en vez de tener 6 meses promedio en inventario tiene cinco o menos, esto quiere decir que la - capa de inventario la están creando en cinco o menos meses por lo que lo propio sería considerar la capa actualizada a los precios correspondientes de cuando se creó, por medio de un ajuste en el factor de inflación.

En el caso de que el factor de rotación fuera menor, significa que bajo este método se van a distorsionar los resultados dado que el costo de ventas estaría sobrevaluado lo que representa utilidades menores de las reales, que si bien trae consigo un beneficio fiscal, es importante considerar para efectos de análisis de estados financieros y su interpretación.

$$\text{Factor de Rotación: } \frac{\text{Costo de Ventas}}{\frac{\text{Inventario Inicial} + \text{Final}}{2}}$$

Para ajustar el factor de inflación utilizado en el UEPS, es necesario en el caso de utilizar esta consideración de costo actual, calcularlo de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Inflación Ajustado} = 1 + \frac{\text{FI} - 1}{2} \left(1 + \frac{1}{\text{FR}} \right)$$

en donde FR = Factor de Rotación

FI = Factor de Inflación

Los requisitos son: FI sea mayor que 1
 FR sea mayor que 2

3.- ULTIMAS COMPRAS

Este método es más recomendable para empresas que tienen una rotación de inventarios cercana a una vez al año. Sin embargo, si una empresa que adoptó este método dada su baja rotación en el momento de su adopción y ésta cambia en forma significativa, su valuación será distorsionada generándose mayores utilidades que es porque el costo está subvaluado. El fin de eliminar al máximo esta situación es que se sugiere utilizar el factor de rotación de inventarios buscando hacer una valuación justa del inventario final y por consiguiente del costo de ventas. El factor de inflación ajustado se determinaría de la siguiente manera:

$$FIA = \frac{FI - 1}{FR}$$

Dado que el factor de rotación requiere de conocer el costo de ventas y el inventario final, y para conocer éstos el factor de inflación ajustado; debemos de resolver dos ecuaciones:

1) $II + \text{Compras} - IF = \text{Costo de Ventas}$

2) $\text{Capa Actualizada} = \left(\frac{FI - 1}{FR}\right) \text{Capa del año Anterior}$

En donde $II = \text{Inventario Inicial}$

$IF = \text{Inventario Final}$

$FR = \text{Factor de Rotación}$

$FI = \text{Factor de Inflación}$

RESUMEN

METODO DE DOBLE EXTENSION:

1.- Forma de determinar el Índice:

Doble Extensión

2.- Fuente del Índice:

Índice Interno

3.- Mecánica de Valuación del Índice:

Extensión Total

Extensión Parcial

4.- Costos Actual:

- Extensión Total: Primeras Compras

Compras Promedio

Últimas Compras

- Extensión Parcial: Primeras Compras

Compras Promedio

Últimas Compras

5.- Factor de Rotación de Inventarios:

- Primeras Compras: Sin Factor

- Compras Promedio: Con/Sin/Factor

- Últimas Compras: Con/Sin Factor

RESUMEN

METODO DE INDICES EN CADENA:

1.- Forma de determinar el Índice:

Índice en Cadena

2.- Fuentes del Índice:

Índice Interno

Índice Externo

3.- Mecánica de Valuación del Índice:

Extensión total

Extensión Parcial

4.- Costo Actual

Primeras Compras

Últimas Compras

Compras Promedio

5.- Factor de Rotación:

Primeras Compras: Sin Factor

Compras Promedio: Con/Sin Factor

Últimas Compras: Con/Sin factor

C A P I T U L O I V

UEPS-VALOR MONETARIO DESDE EL PUNTO DE VISTA:

I.- CONTABLE:

En el estado de Posición Financiera debemos indicar el importe del cambio al método UEPS, y mostrar el valor del Inventario con el método de Valuación anterior. Esta mecánica se muestra en el siguiente ejemplo:

AÑO BASE 1981	<u>1981</u>	<u>1982</u>
Ventas	200,000	233,000
Compras	90,000	100,000
Gastos Generales	54,000	72,000

Tomando en cuenta los datos proporcionados en el ejemplo de Indices en Cadena:

PRIMER AÑO (1981).

1.- Determinación del Costo de Ventas:

	<u>PEPS</u>	<u>UEPS</u>
Inventario Inicial	54,800	54,800
+ Compras	90,000	90,000
- Inventario Final	<u>84,026</u>	<u>68,939 (1)</u>
Costo de Ventas	60,774 *****	75,861 *****

2.- Cálculo de Utilidad Final

	<u>PEPS</u>	<u>UEPS</u>
Ventas	200,000	200,000
- Costo de Ventas	60,774	75,861
- Gastos Generales	<u>54,000</u>	<u>54,000</u>
UTILIDAD	85,226	70,139
- ISR y PTU (3)	<u>44,317</u>	<u>44,317</u>
UTILIDAD FINAL	40,909 *****	25,822 (2) *****

(1) Suma del Inventario Base más la capa actualizada del - primer año.

(2) En el primer año, (en el que se adoptó el método UEPS) no es permitido reflejar el efecto que éste trae consigo, por lo que se aplica el impuesto correspondiente - al PEPS.

(1) 42% de ISR y 10% de PTU.

3.- MOVIMIENTO CONTABLE

Utilidad PEPS - UTILIDAD UEPS = 85,226 - 70,139 =
 15,087
 =====

<u>Cuenta</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
Reserva UEPS	15,087	
Método UEPS		15,087
	<hr/> 15,087	<hr/> 15,087
	=====	=====

4.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

Activo Circulante:

Inventario Final a UEPS	68,939
Reserva Ueps	15,087
	<hr/>
Inventario a PEPS	84,026
	=====

Capital Contable

Utilidad del Ejercicio	25,822
Método Ueps	15,087
	<hr/>
Utilidad Final a PEPS	40,909
	=====

SEGUNDO EJERCICIO

1.- Determinación del Costo de Venta

	<u>PEPS</u>	<u>UEPS</u>
Inventario Inicial	84,026	68,939
+ Compras	100,000	100,000
- Inventario Final	<u>96,801</u>	<u>70,526</u>
Costo de Ventas	87,225	98,413
	=====	=====

(1)

2.- Cálculo de Utilidad Final

	<u>PEPS</u>	<u>UEPS</u>
Ventas	233,000	233,000
- Costo de Ventas	87,225	98,413
- Gastos Generales	<u>72,000</u>	<u>72,000</u>
Utilidad	73,775	62,587
ISR y PTU	<u>32,545</u>	<u>32,545</u>
UTILIDAD FINAL	41,230	30,042
	=====	=====

(2)

(1) Inventario base más capas del primero y segundo año.

(2) En el ejercicio siguiente al que se adoptó UEPS si se refleja ya su efecto en el estado de Resultados.

3.- Movimiento Contable:

Utilidad PEPS - Utilidad UEPS = 73,775 - 62,587 =
 11,188
 =====

<u>Cuenta</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
Reserva UEPS	11,188	
Método UEPS		11,188
	<u>11,188</u>	<u>11,188</u>
	=====	=====

4.- Estado de Posición Financiera:

Activo Circulante:

Inventario Final a UEPS	70,526 (1)
+ Reserva UEPS	26,275 (2)
	<u>96,801</u>
InventarioFinal a PEPS	=====

Capital Contable:

Utilidad del Ejercicio Anterior	25,822
Utilidad del Ejercicio (UEPS)	30,042
Método UEPS	26,275 (2)
	<u>82,139</u>
Utilidad Final PEPS	=====

- (1) Inventario Base más capas actualizadas del primero y -
segundo año.
 (2) Saldo de la cuenta.

5.- Estado de Resultados:

En el estado de resultados se presentará un solo importe de Costo de Ventas que es el de PEPS; es decir, -- sin separar el efecto del ajuste a UEPS. Para los años siguientes el tratamiento es de la misma manera.

II.- FISCAL.

En México, la Ley del Impuesto Sobre la Renta -- nos habla que las sociedades mercantiles tienen la obligación de valuar sus inventarios por los métodos de:

- Costos identificados.
- Costos Promedios.
- Primeras Entradas-Primeras Salidas.
- Ultimas Entradas-Primeras Salidas.
- Detallistas.

Por lo que entonces sabemos que el UEPS es un método autorizado de valuación de inventarios. También nos dice que los contribuyentes que lleven el método de valuación de detallistas lo podrán combinar con cualquier otro método de los señalados.

Ahora bien, el artículo 60 de la mencionada Ley, nos señala ciertos requisitos que debemos reunir cuando -- deseamos cambiar de método de valuación de Promedios o --- PEPS a UEPS que son los siguientes:

1.- Presentación de Aviso: Deberá presentarse aviso ante la autoridades fiscales en la forma HISR-20.

2.- Factor de Rotación: Que el factor de rotación en los últimos tres ejercicios mantenga una variación no mayor del 25% de dicho factor o que se mantenga igual. La mecánica del cálculo de esta variación es la siguiente:

	<u>PRIMER EJERCICIO</u>	<u>SEGUNDO EJERCICIO</u>
Inventario Inicial	46'830,645	56'748,256
Inventario Final	56'748,256	62'458,235
Costo de Ventas	79'328,777	89'970,532

	<u>TERCER EJERCICIO</u>
Inventario Inicial	62'468,235
Inventario Final	81'936,895
Costo de Ventas	108'742,103

Factor de Rotación:

Costo de Ventas

II + IF

2

En donde: II = Inventario Inicial

IF = Inventario Final

Factor de Rotación del primer Ejercicio (digamos 1981 si hacemos el cambio en 1984) = 1.53

Factor de Rotación del segundo Ejercicio = 1.51

Factor de Rotación del Tercer Ejercicio = 1.51

Cálculo de la Variación:

$\frac{\text{Factor 1er. Ejercicio}}{\text{Factor del 2o. Ejercicio}} = 1.01 \text{ variación} + 1\%$

$\frac{\text{Factor del 2o. Ejercicio}}{\text{Factor 1er. Ejercicio}} = 0.99 \text{ variación} - 1\%$

$\frac{\text{Factor 2o. Ejercicio}}{\text{Factor 3er. Ejercicio}} = 1 \text{ no hay variación}$

$\frac{\text{Factor del 3er. Ejercicio}}{\text{Factor del 2o. Ejercicio}} = 1 \text{ no hay variación}$

"la mencionada fracción I del art. 60 dice: ---
"cuando los inventarios de los tres últimos ejercicios man
tengan..." y omite señalar el orden en que deben compararse
se por lo que debemos ser cuidadosos al informar las cifras de
inventarios". (1)

(1) UEPS MONETARIO, C.P. Roberto A. Muñoz Narvaez, ed. Ediciones Fiscales ISEF, S.A., Cap. III. pag. 65.

En la fracción II del artículo 60 dice textualmente:

"Del valor que resulte del inventario final del ejercicio en que se haga el cambio con el método de valuación anterior, se disminuirá el valor que se obtenga con el nuevo método; la diferencia se creará una cuenta de activo compensable para efectos fiscales".

Supongamos que tenemos los siguientes datos:

	<u>1984</u>	<u>1985</u>
Inventario Final PEPS	80,000	87,000
Inventario Final UEPS	67,500	61,500

Tenemos entonces que: $80,000 - 67,500 = 12,500$

La diferencia se contabiliza en cuentas de orden que pueden ser:

ACTIVO COMPENSABLE PARA EFECTOS FISCALES	12,500	
 ACTIVO FISCAL POR COMPENSAR		12,500
	<u>12,500</u>	<u>12,500</u>
	*****	*****

Pasamos ahora a la tercera fracción que dice:

"La cuenta de activo compensable para efectos fiscales podrá deducirse en los ejercicios posteriores a aquel en que se adoptó el cambio, en la proporción en que el inventario final de este ejercicio resulte inferior al inventario final del ejercicio en que se efectuó el cambio; el saldo pendiente se deducirá cuando el contribuyente varíe nuevamente del método de valuación o en el ejercicio de liquidación de la sociedad".

La proporción de la reducción se calcula de la siguiente manera:

Inventario Final a UEPS 1984	67,500
Inventario Final a UEPS 1985	61,500
Diferencia	<u>6,000</u> *****

Porcentaje de Deducción:

$$\frac{6,000}{67,600} = 8.89\% \times 12,500 =$$

=====

Importe de la Deducción

1,111

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Si suponemos compras por 457,800, la declaración anual para 1985 sería como sigue:

	<u>CONTABLE</u>	<u>NO DEDUCIBLE</u>	<u>FISCAL</u>
Inventario Inicial	80,000	12,500	67,500
Compras	457,800		457,800
Inventario Final	<u>87,000</u>	<u>(25,500)</u>	<u>61,500</u>
Activo Compensable		(1,111)	1,111
Costo de Ventas	450,000	(13,000)	464,911
	=====		=====

La fracción cuarta del artículo 60 nos señala -- que:

"El contribuyente deberá guardar la documentación relativa a los inventarios a que se refiere la fracción II de este artículo, valuado bajo los dos métodos durante los cinco ejercicios siguientes a aquél en que se terminó de deducir la cuenta de activo compensable para efectos fiscales".

Habiendo analizado ya los artículos que nos hablan del UEPS que son el artículo 58 en su fracción III y el artículo 60, solamente nos resta hacer referencia al -- artículo 65 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

"El aviso a que se refiere el primer párrafo del artículo 60 de la ley, deberá presentarse

a más tardar el sexto mes del ejercicio por el que se desea efectuar el cambio de método de valuación de inventarios establecidos en dicho artículo.

Cuando el contribuyente desee variar su método de valuación de inventarios por uno distinto al de últimas entradas primeras salidas, deberá presentar aviso a más tardar el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe el cambio, siempre que se cumpla con lo siguiente:

I.- Hayan transcurrido cinco ejercicios a partir de aquél en que adoptó el método de valuación de inventarios que se desea cambiar.

II.- Del valor que resulte del inventario final del ejercicio en que se haga el cambio con el método de valuación anterior, se disminuirá el valor que se obtenga con el nuevo método; si este último valor es inferior a aquél, a la diferencia se le deberá aplicar lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 60 de la Ley.

Si la diferencia resulta debido a que el valor del inventario con el nuevo método sea superior al resultante con el método anterior, se aplicará a una

cuenta de crédito diferido para efectos fiscales.

La cuenta de crédito diferido para efectos fiscales se considerará como ingreso acumulable en los ejercicios posteriores a aquél en que se efectuó el cambio de método, en la proporción que el inventario final de cada uno de estos ejercicios resulte inferior al inventario final del ejercicio en que se efectuó el cambio.

III.- Se observe lo dispuesto por la fracción IV del citado artículo 60 de la Ley.

El contribuyente podrá variar el método adoptado antes de que transcurra el plazo de cinco años, por una sola vez, cuando se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 11 de este Reglamento y presente el aviso respectivo.

Además de considerar los requisitos señalados en los artículos ya mencionados de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debemos de cumplir con los que nos indican los artículos del 33 al 45 del Código de Comercio respecto de la obligación de llevar y mantener un sistema contable adecuado.

Para todas aquellas empresas que no reúnan los - requisitos establecidos en el mencionado artículo No. 60 - de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que desee implementar el método de valuación UEPS, deberán solicitar ante -- las autoridades que se les autorice la adopción de dicho - método. Esta solicitud es indispensable salvo que se trate del ejercicio de iniciación de operaciones en el cual el -- contribuyente puede elegir entre cualquiera de los métodos autorizados por el artículo 58 de la Ley, sin necesidad de solicitar autorización. Esta solicitud es necesaria incluso cuando cambie de un tipo de UEPS a otro, puesto que en mi opinión, se pierde la consistencia entre un procedimiento u otro a pesar de que ambos sean método UEPS.

La solicitud deberá presentarse en la Administración Fiscal que corresponda y ser dirigida a:

DIRECCION GENERAL TECNICA DE INGRESOS
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
SUBDIRECCION DE AUTORIZACIONES
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES

El formato de la misma debe de comprender los -- siguientes puntos:

1.- Nombre del contribuyente, Registro Federal, Domicilio Fiscal, giro e ingresos acumulables de los dos - últimos ejercicios.

2.- Indicar bajo que procedimiento se manejará - el método UEPS. Esto significa aclarar si se trata de Unidades Específicas o Monetarias. Si se trata de este último

señalarse el cálculo del inventario para identificación de la capa se hará por el método de Doble extensión o el de Encadenamiento de Índices.

En caso de solicitar el de bienes específicos -- bastará que se precise el ejercicio a partir del cual se aplicará y se describa el procedimiento.

3.- Método de valuación que ha venido utilizando para cuantificar sus inventarios y en su caso, cual fue la última fecha de cambio de dicho método.

4.- Factor de rotación de inventarios de los últimos tres ejercicios previos al del cambio y la variación que existe entre el último y el penúltimo, así como el penúltimo y el antepenúltimo ejercicio.

5.- Ejercicio en que se aplicará el nuevo método, es decir el año base.

6.- Número de grupos en que se clasificó el inventario total, lineamientos tomados para establecer los grupos e importe de cada uno de éstos en el año base.

7.- Índice de precios que se aplicará, el interno o el que publique el Banco de México. Puede utilizarse los dos pero aplicados a grupos distintos.

8.- Descripción de la mecánica operacional de ---UEPS-Monetario. Con los datos así obtenidos, se procederá a su estudio para determinar si procede o no la solicitud.

Para que proceda la autorización del nuevo méto-

do, el contribuyente deberá reunir por lo menos los siguientes requisitos:

1.- Proporcionar la información a que se refieren los puntos 1, 2, 5, 6, 7 y 8 antes mencionados.

2.- Por lo que respecta al inciso 3) citado el contribuyente deberá llevar cualquiera de los siguientes métodos excepto en el caso de iniciación de operaciones:

- Costos identificados.
- Costos Promedios.
- Primeras Entradas-Primeras Salidas.
- Ultimas Entradas-Primeras Salidas.
- Detallistas.

3.- Por lo que se refiere al punto 4), los inventarios de los últimos tres ejercicios deberán mantener el mismo factor de rotación o que la variación no exceda del 25% de dicho factor. Sin embargo, si la variación es superior al 25% y el contribuyente justifica que el motivo de dicha variación no fue la especulación, se podrá prescindir de este requisito.

Los contribuyentes que no cumplan con lo anterior, se les indicará que no es posible resolver su petición en virtud a que no aportaron la información mencionada.

Para hacer más claro esto, a continuación se presenta el formato para la solicitud de cambio de método.

ESTA TESTA NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL TECNICA DE INGRESOS
 DIRECCION DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
 SUB-DIRECCION DE AUTORIZACIONES
 DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES VARIAS
 NETZAHUALCOYOTL No. 120 9o. PISO
 MEXICO, D.F.

ASUNTO: UEPS MONETARIO. Se solicita autorización para su implementación a partir del ejercicio que se indica.

Gabriel Pérez López, representante Legal de la empresa --- "Centro de Ropa Super Hit", S.A. DE C.V., personalidad --- que acredito con la presentación de la escritura pública - número 5678889-008-01 que acompaño a este escrito el cual manifiesta tener su domicilio fiscal en la avenida Alcalde No. 561, Sector Juárez, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco, con registro federal de contribuyentes: CRS-591012-001, -- siendo su giro principal la compra venta de ropa popular y sus ingresos acumulables de los dos últimos ejercicios son los siguientes:

1983	\$ 205'768,549
1984	298'176,245

ATENTAMENTE SOLICITO:

UNICO: Se autorice a la empresa Centro de Ropa Super Hit, S.A. de C.V. implemente el método de valuación de sus inventarios Ultimas Entradas-Primeras Salidas en su modalidad Monetaria (UEPS MONETARIO).

Dicho método se aplicará por el procedimiento de encadenamiento de índices y para tal efecto proporcionamos la siguiente información:

A) La empresa ha venido valuando sus inventarios por el método de Primeras Entradas-Primeras Salidas (PEPS) hasta el ejercicio inmediato anterior al cual concluyó el 31 de Diciembre de 1984.

Asimismo se indica que no ha existido cambio de método de valuación durante los últimos cinco años.

B) Los factores de rotación de los últimos tres ejercicios son los siguientes:

1982 1.73 veces al año
 1983 2.11 veces al año
 1984 2.57 veces al año

La rotación entre dichos ejercicios no excede de un 25% y fue determinada como sigue:

	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>
Inventario Inicial	23'454,836	38'104,002	58'986,138
Inventario Final	38'104,002	58'986,138	93'578,127
Costo de Ventas	53'458,683	102'536,281	196'580,436
Factor de Rotación	1.73	2.11	2.57

Variación:

$$\frac{\text{Factor 1er. Ejercicio}}{\text{Factor 2o. Ejercicio}} = \frac{1.73}{2.11} = 0.82 \quad \text{Variación} - 18\%$$

$$\frac{\text{Factor del 2o. Ejercicio}}{\text{Factor 1er. Ejercicio}} = \frac{2.11}{1.73} = 1.21 \quad \text{Variación} + 21\%$$

$$\frac{\text{Factor 2o. Ejercicio}}{\text{Factor 3er. Ejercicio}} = \frac{2.11}{2.57} = 0.82 \quad \text{Variación} - 18\%$$

$$\frac{\text{Factor 3er. Ejercicio}}{\text{Factor 2o. Ejercicio}} = \frac{2.57}{2.11} = 1.21 \quad \text{Variación} + 21\%$$

C) El método se aplicará a partir del ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1985.

D) El inventario total se clasificará en los siguientes -- grupos:

GRUPO 1	ROPA DAMA	42'458,631
GRUPO 2	ROPA CABALLERO	25'706,139
GRUPO 3	ROPA INFANTIL	10'481,101
GRUPO 4	ROPA BEBES	14'932,256
INVENTARIO TOTAL		<u>93'578,127</u> =====

La clasificación de dichos grupos se formó tomando en cuenta el destino que le da el público consumidor a cada artículo, así como la organización interna que se tiene establecida para fines gerenciales y contables.

E) Para la operación del método se aplicará el Índice Interno.

F) La mecánica de operación es la siguiente:

- a) Se valorará cada grupo que integra el inventario Final del ejercicio a costos actuales utilizando el -- método de valuación PEPS.
- b) Se valorará cada grupo que integra el inventario Final del ejercicio a costos del ejercicio anterior -- utilizando como referencia los costos con que se valió el ejercicio anterior. En el caso de productos -- que no existían en el inventario anterior, se valuarán al costo de la primera compra del ejercicio.
- c) Se determinará el Índice Interno Bruto del ejercicio, dividiendo el monto obtenido en cada grupo del inciso a) entre el monto obtenido en cada grupo del inciso b).
- d) Se obtendrá la rotación anual de cada grupo que integre el inventario.
- e) Se obtendrá el Índice Interno del ejercicio Neto, -- dividiendo cada uno de los índices obtenidos según -- el inciso c) entre cada uno de los factores de rotación obtenidos en el Inciso d).

- f) Se obtendrá el Índice Bruto acumulado multiplicando el Índice Bruto del ejercicio obtenido en el inciso c), -- por el Índice Bruto Acumulado del ejercicio anterior -- según corresponda a cada grupo.
- g) Se obtendrá el valor de cada grupo que integre el Inventario Final a costos del año base, dividiendo el importe de cada grupo que se obtuvo en el inciso a), entre -- el índice acumulado obtenido en el inciso f).
- h) El importe obtenido en el inciso g), se comparará con -- el importe del Inventario del ejercicio anterior a precios del año base con el objeto de identificar si hubo aumentos o disminuciones de capas en el ejercicio. Esta comparación se hará por cada grupo que integra el inventario.
- i) Se obtendrá el índice neto acumulado multiplicando el -- índice neto del ejercicio obtenido en el inciso e) por el Índice Bruto Acumulado del ejercicio anterior.
- j) En el caso de aumento de capa según inciso h) ésta deberá multiplicarse por el Índice Neto Acumulado obtenido en el Inciso I).
- k) El valor del Inventario Final a UEPS-MONETARIO con el -- procedimiento de Índices en Cadena integrado por grupos, será el resultado de sumar la capa generada en el ejercicio ajustada en los términos del inciso j), o restar la pérdida de la misma debidamente ajustada del valor -- del inventario inicial del ejercicio. Esta operación se hará por cada uno de los grupos que integra el inventario.
- l) En cuanto a la determinación del efecto UEPS o Activo -- compensable que indica el artículo 60 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se comparará el valor del inventario Final de cada grupo obtenido en el inciso a) con -- el valor del Inventario Final de cada grupo obtenido en el inciso k).

CONCLUSIONES

La forma en que se valúan los inventarios es uno de los factores más importantes para obtener estados financieros que reflejen claramente la situación real de una empresa.

Los métodos diferentes del UEPS no reflejan los efectos de la inflación, por lo que nos vienen serias interrogantes acerca de las utilidades así como de los estados financieros de las empresas que no utilizan esta forma de valuar los inventarios.

El efecto de usar cualquier otro método en épocas de inflación como las actuales, es un incremento en las utilidades que no es real sino producto de la inflación. El método UEPS enfrenta los ingresos actuales contra una muy buena aproximación de los costos actuales de reemplazo de los inventarios. Aún incluso con algunas variaciones en los niveles de los mismos, los beneficios son substanciales.

La aplicación del método UEPS-Monetario trae consigo grandes beneficios fiscales. Este beneficio fiscal no es el "ahorro" de impuestos, sino el "diferimiento" de éstos. Las diferencias que vayamos teniendo serán liquidadas cuando cambiemos nuevamente de método; posibilidad muy lejana ya que para que nos conviniera el cambio, tendríamos que tener nuevamente una situación económica estable en nuestro país. Además, es muy importante considerar que los pesos de ahora no son los mismos que los de mañana.

Otra consideración importante es la pérdida de los valores históricos, que para fines de análisis financiero son esenciales. Esto no quiere decir que no podrá -- hacer ningún análisis con el nuevo método, sino que serán muy diferentes a los anteriores, pero que serán más reales que los mismos.

Queda a consideración del lector evaluar el cambio, si es conveniente o no, que en mi opinión, es lo más apropiado dados los críticos momentos por los que pasa --- nuestro país.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- HERNANDEZ, de la Portilla Alejandro; Inflación y Des--
capitalización; Ed. ecasa; México, 1984, 445 pp.
- 2.- PRIETO, Alejandro; Sistemas de Contabilidad; Ed. Banca
y Comercio; México, 1984, 328 pp.
- 3.- RAMIREZ, Padilla David Noel; Contabilidad Administra--
tiva; Ed. Mac. Graw Hill; México, 1982, 325 pp.
- 4.- INSTITUTO Mexicano de Contadores Públicos; La Contabi-
lidad para efectos Cambiantes; México, 1980, 129 pp.
- 5.- KIESO, Donald E.; INTERMEDIATE ACCOUNTING; Ed. John --
Wiley & Sons; New York, 1983, 1294 pp.
- 6.- MUÑOZ, Narvaez Roberto A.; UEPS Monetario, Ed. Edicio-
nes Fiscales ISEF, S.A.; México, 1985, 100 pp.
- 7.- Davison Sidney, Schindler James S., Weil Roman L.; Ma-
nual de Contabilidad General, Vol. II; Ed. Interameri-
cana, S.A. de C.V.; México, 1977, 414 pp.
- 8.- INSTITUTO DE ESPECIALIZACION PARA EJECUTIVOS, A.C.; --
UEPS Monetario; Ed. Servicios Impresos, México, 1984 -
114 pp.